

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramitó la Licitación Pública N° 491/87, tendiente a contratar el servicio de limpieza total del edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 1250 de fecha 21 de diciembre último (confr. fs. 186), este Tribunal adjudicó dicha licitación -por menor precio válido- a la firma "Teleson S.R.L.".-

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula contra esa decisión la Observación Legal N° 15/88 obrante a fs. 230/237.-

Que, con excepción de lo relativo a la validez de la cláusula particular respecto de la cual esta Corte Suprema tuvo oportunidad de expedirse al dictar la Resolución N° 265/86, los demás reparos expresados por el citado organismo resultan atendibles.-

Que a fin de evitar situaciones como la presente, corresponde recomendar a las dependencias intervinientes la adopción de las máximas medidas en lo atinente al estudio de las propuestas y control de los plazos, a efectos de prevenir el rechazo de ofertas de menor precio.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Admitir la Observación Legal N° 15/88 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, con la salvedad expresada en el Considerando tercero.-

2°) Dejar sin efecto la adjudicación a la firma "TELESON S.R.L." de la Licitación Pública ///

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

N° 491/87, dispuesta por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1250 de fecha 21 de diciembre ppdo. y autorizar al Departamento de Compras a convocar un nuevo llamado.-

3°) Someter a aprobación previa de este Tribunal -a la brevedad- el nuevo pliego de bases y condiciones para la futura contratación.-

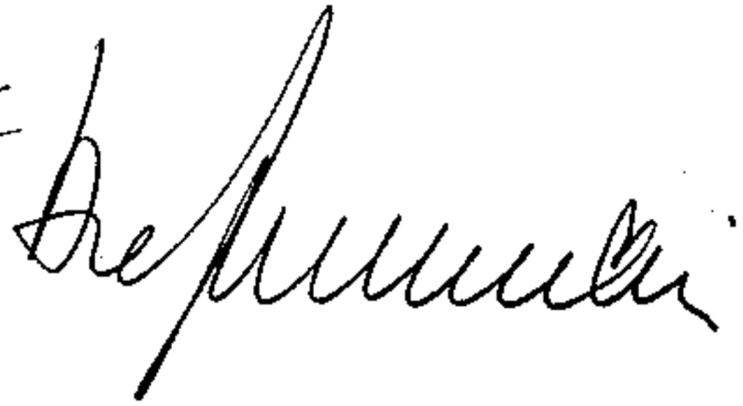
4°) Recomendar a las dependencias intervinientes la adopción de los máximos recaudos de control tendientes a evitar situaciones como la presente.-

5°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO



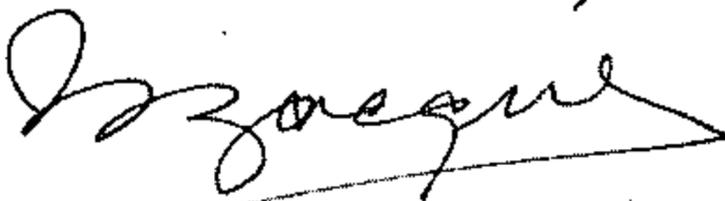
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE